



RESPUESTA A CONSULTA N.º 2

LICITACION PUBLICA N.º 0028/2024

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HERRERIA”

CONSULTA:

“Buenas tardes!

...para realizar algunas consultas respecto al pliego correspondiente al expediente mencionado:

1. **Sobre el Artículo 8.º:**

- *La Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 1%, ¿debe realizarse antes de entregar la propuesta completa?*
- *En cuanto a la Garantía de Adjudicación por el 5%, ¿en qué momento debe ser enviada? ¿Se solicita una vez adjudicado, pero antes de la firma del contrato?*

2. **Sobre el Artículo 19.º:**

- *El texto menciona el rechazo automático de ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 11.º incisos a, c, d y g. Sin embargo, no hemos recibido detalle sobre estos incisos. ¿Podrían proporcionarnos esa información para considerarla correctamente?*

Agradezco de antemano su atención.”

RESPUESTA:

1. Los oferentes deberán mantener sus ofertas constituyendo una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** tal como lo establece el Artículo 7º: “**DENTRO DEL SOBRE 2 ... Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 1% sobre el mayor valor ofertado**” en concordancia con el Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Una vez notificada la Resolución de Adjudicación y previo a la firma de la Orden de Provisión/Entrega deberá constituir **Garantía de Adjudicación** del 5% del monto total adjudicado, tal como lo establece el Artículo 23º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. Serán causales de Rechazo Automático las ofertas que no cumplan con los requisitos del Artículo 11 inciso a) c) d) y g) en concordancia con el Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Decreto N.º 2149-MHF-2022)
3. Recomendamos que lea atentamente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N.º 2149-MHF-2022), Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, 22/11/2024


ANALÍA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA


Ing. RAÚL G. RUIZ SENDRA
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA